



RESOLUCIÓN N° 51.-

POR LA CUAL SE DESIGNAN A FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN.

Asunción, 03 de setiembre de 2018

VISTO: Las disposiciones contenidas en los Arts. 1, 384, 386 y 387 de la Ley N° 2422/2004 “CÓDIGO ADUANERO”, el Decreto N° 34 de fecha 15 de agosto de 2018 “POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JULIO MANUEL FERNANDEZ FRUTOS COMO DIRECTOR NACIONAL ADUANAS”.

CONSIDERANDO: Que, el Art. 1 del Código Aduanero indica que la función de la Dirección Nacional de Aduanas, consiste en aplicar la legislación aduanera, recaudar los tributos a la importación y a la exportación, fiscalizar el tráfico de mercaderías por las fronteras y aeropuertos del país, ejercer sus atribuciones en zona primaria y realizar las tareas de represión del contrabando en zona secundaria, dando a la Institución un ámbito de competencia nacional con lo cual los Funcionarios nombrados para ejercer funciones, deben estar dispuestos a realizar las tareas que se le encomiendan en cualesquiera de las oficinas de la Dirección Nacional de Aduanas.

Que, por otro lado el Art. 386 del mismo cuerpo legal textualmente indica que: “El Director Nacional de Aduanas ejercerá sus atribuciones de conformidad a las disposiciones de este Código, sus normas reglamentarias y complementarias y le compete: ... 8.) Ejercer la Superintendencia de las Aduanas de la República, organizar y reglamentar el funcionamiento interno de la institución, racionalizar y disponer traslados y designaciones del personal.

Que, el Art. 3° del Decreto N° 10.447 del 06 de junio de 2.007, consagra: “Facultase a la Dirección Nacional de Aduanas a organizar internamente la nueva estructura organizacional, sus dependencias, direcciones, coordinaciones, departamentos y divisiones, de conformidad a la estructura funcional y a los procedimientos administrativos y operativos vigentes...”.

Que, sin perjuicio de las normas contenidas en la Ley N° 2422/04 CODIGO ADUANERO, el Art. 37 de la Ley N° 1626/00 DE LA FUNCIÓN PUBLICA dispone: “El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio...” y el Art. 38 de la misma legislación complementa que dicho traslado podrá realizarse cuando medien razones de servicio dentro de la sede del organismo o entidad del Estado (inc. c).

Que, para lograr un mejor cumplimiento de las funciones que le encomienda la legislación aduanera, y de esta manera brindar un servicio más ágil y transparente, por lo que la colaboración de los funcionarios y el cumplimiento irrestricto de la Ley se hacen necesarios.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS RESUELVE:

Designar al **SR. JUSTO CEFERINO GAMARRA FERNANDEZ**, con cédula de identidad N° 719.413, para prestar servicios en carácter de Jefe en la División Resguardo de la Administración de Aduana de Ciudad del Este – PIA, en reemplazo del **SR. JAIME ELEUTERIO BOLLA BARRETO**, con cédula de identidad N° 1.621.381, quien pasa a prestar servicios en carácter de Oficial Guarda en el Departamento de Resguardo Central.

Art. 2° Designar al **SR. ALCIDES HONORIO CENTURIÓN VERA**, con cédula de identidad N° 989.218, para prestar servicios en carácter de Jefe en la División Resguardo de la Administración de Aduana de Empedril S.A., en reemplazo del **SR. JUSTO CEFERINO GAMARRA FERNANDEZ**, con cédula de identidad N° 719.413, quien recibe otro destino.



ECON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS



RESOLUCIÓN D.N.A. N° 51.-
03 DE SETIEMBRE DE 2018
HOJA N° 2



- Art. 3° Designar al **SR. VICENTE IRINEO CHAVEZ VAZQUEZ**, con cédula de identidad N° 943.462, para prestar servicios en carácter de Oficial Guarda en el Departamento de Resguardo Central.
- Art. 4° Designar al **SR. JOEL ESTEBAN CABRERA FLORENTÍN**, con cédula de identidad N° 810.750, para prestar servicios en carácter de Oficial Guarda en el Departamento de Resguardo Central.
- Art. 5° Designar al **SR. ISIDRO CLEMENTE ROJAS LÓPEZ**, con cédula de identidad N° 800.634, para prestar servicios en carácter de Oficial Guarda en el Departamento de Resguardo Central.
- Art. 6° Designar al **SR. ANTONIO OSMAR OSORIO MEDINA**, con cédula de identidad N° 2.381.107, para prestar servicios en carácter de Oficial Guarda en el Departamento de Resguardo Central.
- Art. 7° Designar al **SR. JORGE OVELAR PORTILLO**, con cédula de identidad N° 1.534.613, para prestar servicios en carácter de Oficial Guarda en el Departamento de Resguardo Central.
- Art. 8° Designar al **SR. ARSENIO RIVAS GAMARRA**, con cédula de identidad N° 1.390.636, para prestar servicios en carácter de Oficial Guarda en el Departamento de Resguardo Central.
- Art. 9° Designar al **SR. OSCAR DANIEL BAEZ MEDINA**, con cédula de identidad N° 881.269, para prestar servicios en carácter de Oficial Guarda en el Departamento de Resguardo Central.
- Art. 10° Designar al **SR. AGUSTÍN RUÍZ**, con cédula de identidad N° 2.498.848, para prestar servicios en carácter de Oficial Guarda en el Departamento de Resguardo Central.
- Art. 11° Designar al **SR. DIOSNEL VILLALBA**, con cédula de identidad N° 705.730, para prestar servicios en carácter de Oficial Guarda en el Departamento de Resguardo Central.
- Art. 12° Designar al **SR. ANTOLIANO VILLAMAYOR NÚÑEZ**, con cédula de identidad N° 906.238, para prestar servicios en carácter de Oficial Guarda en el Departamento de Resguardo Central.
- Art. 13° Designar al **SR. ALCIDES MARCELINO FLEITAS CHAMORRO**, con cédula de identidad N° 893.687, para prestar servicios en carácter de Oficial Guarda en el Departamento de Resguardo Central.
- Art. 14° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



ECON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS